

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie.

Transformador: 50 KVA relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 14 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo i Roura.-7.349-7 (34956).

**13171** RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Industrias Eléctricas Bonmatí», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 118, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmatí» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora 8.386, «Can Serra», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: P. sin número, línea a 25 KV, derivación a C. T. 8.343.

Final de la misma: C. T. 8.386.

Término municipal: Anglés.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 0,196 kilómetros.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.810/4-A. T.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Transformador: 100 KVA-25.000/380-220 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo i Roura.-3.051-7 (34958).

**13172** RESOLUCION de 16 de abril de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora polígono de «Fontajau», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: P.31 de la línea Sarriá 1 y 4.

Final de la misma: P.34 de la misma, con entrada y salida de las estaciones transformadoras.

Término municipal: Gerona.

Tensión: 25 KV.

Tipo de la línea: Mixta.

Longitud en kilómetros: 0,092 aérea y 1,445 subterránea.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Expediente: 2.517/4-AT.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Transformador: 9 x 160 KV a 25/0,38-0,22 KV, con Sec. y A. P. R.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 16 de abril de 1986.-El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo Roura.-7.320-C (34914).

**13173** RESOLUCION de 16 de abril de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Industrias Eléctricas Bonmatí», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 118, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmatí» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora 8.348, «Gasolinera», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo P.14, línea a 25 KV, E. R. «Bonmatí-S. Juliá de Llor».

Final de la misma: E. T. 8.348, «Gasolinera».

Términos municipales: S. Juliá, Bonmatí y Anglés.

Tensión: 25 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 0,995 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero.

Expediente: 294/4-A. T.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie.

Transformador: 250 KVA-25.000/380-220 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.